

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

82**PARLA NÚMERO 7****EDICTO**

En el presente procedimiento, seguido a instancias de don Santiago Ruiz Holgado, frente a doña María Soledad de la Torre Martín, se ha dictado sentencia, que extractada es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Parla, a 21 de mayo de 2013.

Doña María Dolores García Navarro, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Parla, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 1.008 de 2012, promovidos por don Santiago Ruiz Holgado, representada por el procurador señor Caballero Aguado, contra doña Soledad de la Torre Marín, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Caballero Aguado, en nombre y representación de don Santiago Ruiz Holgado, debo condenar y condeno a doña Soledad de la Torre Marín a que abone a la actora la cantidad de 490,32 euros, más los intereses de dicha cantidad en los términos del fundamento de derecho tercero, y con expresa condena en costas a los demandados.

Y, encontrándose dicha demandada, doña María Soledad de la Torre Martín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Parla, a 19 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(02/5.719/13)

